

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de junio de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 713**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 94PR/2024** de Contratación relativo a la **aprobación de los pliegos del expediente relativo al procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato privado de patrocinio del Festival Internacional de Guitarra de Granada y apertura procedimiento de adjudicación**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de incrementar la oferta cultural de la ciudad de Granada, y consolidar la imagen de Granada como epicentro de la música, las artes y las letras, o lo que es lo mismo, de la Cultura.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

Tercero.- Completado el expediente número 94PR/2024 del Área de Contratación, referido al CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE GUITARRA DE GRANADA, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

